

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día quince de septiembre de dos mil veintiséis, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Don Julio Mateo Castillo, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, y Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno. Excusó su ausencia Don Heriberto José Reyes Sánchez. Asistió la Señora Viceinterventora Doña Bernarda Hernández Díaz, en sustitución del Señor Interventor Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia del número legal suficiente para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día nueve de septiembre de dos mil veintiséis y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

2º.- EXPEDIENTE 3438/2024. SOLICITUD DE TRANSMISIÓN DE LOTE SUBASTADO EN LA PARCELA CUEVAS DEL JUNCAL. ACUERDOS PROCEDENTES.-

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta de la propuesta de acuerdo que seguidamente se transcribe:

“Visto el escrito de fecha 31 de agosto de 2026, registro de entrada n.º 2026-E-RC-8391, presentado por ****, solicitando autorización para transmitir el lote n.º 5 de la parcela Cuevas del Juncal.



Visto el Informe Jurídico de fecha 3 de septiembre de 2026.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Autorizar a **** a transmitir el lote núm. 5 de la parcela Cuevas del Juncal, situado en la Manzana M-5 del Asentamiento Rural SRAR-3 Cuevas del Juncal a **** con NIF núm. ****

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los Recursos que procedan.”

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

PRIMERO. Autorizar a **** a transmitir el lote núm. 5 de la parcela Cuevas del Juncal, situado en la Manzana M-5 del Asentamiento Rural SRAR-3 Cuevas del Juncal a **** con NIF núm. ****

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los Recursos que procedan.

URGENCIA.- Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

A).- EXPEDIENTE 10324/2026. SOLICITUD PUESTO Nº13 DEL MERCADO MUNICIPAL. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, se expone que con fecha 19 de agosto de 2026, **** con DNI n.º **** presenta instancia en la que solicita la adjudicación del puesto nº13 del Mercado Municipal, para destinarlo a la actividad de Charcutería (variedad de embutidos y quesos variados).

A la vista de la solicitud, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Adjudicar directamente el puesto número 13 del Mercado Municipal a ****, para destinarlo a la actividad de Charcutería (variedad de embutidos y quesos variados). La adjudicataria no podrá llevar a efecto actividades que a juicio de la Administración del Mercado sean incompatibles con el destino del puesto, debiéndose sujetar en todo momento a su Reglamento Interno.

Segundo.- La nueva adjudicataria deberá abonar mensualmente el precio establecido en las ordenanzas municipales y deberá realizar un adelanto de dos mensualidades como garantía. Es independiente de este importe los gastos de luz y de agua.

Tercero.- La nueva adjudicataria queda sujeta a todos los derechos y



obligaciones recogidos en el Reglamento Interno del Mercado Municipal.

Cuarto.- Dar traslado del acuerdo que se adopte al Negociado de Asuntos Tributarios a los efectos oportunos.

B).- EXPEDIENTE 10302/2026. SOLICITUD PUESTO Nº14 DEL MERCADO MUNICIPAL. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, se expone que con fecha 18 de agosto de 2026, **** con DNI n.º ****, en representación de la entidad**** presenta instancia en la que solicita la adjudicación del puesto nº14 del Mercado Municipal para destinarlo a la actividad de venta y promoción de productos canarios y de alimentación de carácter tradicional y artesanal.

A la vista de la solicitud, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Adjudicar directamente el puesto número 14 del Mercado Municipal a la entidad ****, para destinarlo a la actividad de venta y promoción de productos canarios y de alimentación de carácter tradicional. La adjudicataria no podrá llevar a efecto actividades que a juicio de la Administración del Mercado sean incompatibles con el destino del puesto, debiéndose sujetar en todo momento a su Reglamento Interno.

Segundo.- La nueva adjudicataria, ****deberá abonar mensualmente el precio establecido en las ordenanzas municipales y deberá realizar un adelanto de dos mensualidades como garantía. Es independiente de este importe los gastos de luz y de agua.

Tercero.- La nueva adjudicataria queda sujeta a todos los derechos y obligaciones recogidos en el Reglamento Interno del Mercado Municipal.

Cuarto.- Dar traslado del acuerdo que se adopte al Negociado de Asuntos Tributarios a los efectos oportunos.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como



Secretaria, certifico.

